



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 27 de enero de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 24: "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones."

Por lo anterior, hago constar que entre las funciones, competencias y atribuciones de esta institución no se contempla como un organismo de control del Estado, por lo tanto, las resoluciones ejecutoriadas se declaran como información inexistente para los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022.

The seal is circular with a blue border. The text around the border reads "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL" at the top and "GOBIERNO DE EL SALVADOR - ESTEADO EN 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821" at the bottom. In the center is the coat of arms of El Salvador.

Ana Pérez

Oficial de Información

Dirección Nacional de Obras Municipales